

AVISO No. 0798

03 de Agosto de 2018

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **ANA MARIA RESTREPO CARDONA** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **RESOLUCIÓN - PQRDS 2985 DEL 23 DE JULIO DE 2018**

Persona a notificar: **ANA MARIA RESTREPO CARDONA**

Dirección de notificación usuario **CR 22 21 - 48**

Funcionario que expidió el acto: **ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS**

Cargo: **Profesional Universitario**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

JORGE ISAAC GARCIA GUERRA
Dirección Comercial EPA E.S.P

Armenia, 03 de Agosto de 2018

Señora:

ANA MARIA RESTREPO CARDONA

CR 22 21 - 48

Teléfono: 7401181

Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso **RESOLUCIÓN PQRDS – 2985 DEL 23 DE JULIO DE 2018.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 0798 correspondiente a la **RESOLUCIÓN PQRDS – 2985 DEL 23 DE JULIO DE 2018.** *“POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA INTERNA 80199”*

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

JORGE ISAAC GARCIA GUERRA
Dirección Comercial EPA E.S.P

PQRDS No. 2985

Armenia, 23 de Julio de 2018.

Señora:

ANA MARIA RESTREPO CARDONA

CARRERA 22 No. 21-48.

Teléfono: 7401181

Armenia Quindío.

Asunto: Respuesta Petición Escrita con Radicado 2018RE3553 Del 03 de Julio de 2018.

Cordial Saludo

Atendiendo su Petición Escrita con Radicado 2018RE3553, recibida en esta Entidad siendo el día 03 de Julio de 2018, mediante la cual manifiesta su inconformidad relacionada con la tarifa facturada por concepto de aseo respecto al predio identificado con contrato No. 80119 y Nomenclatura **CARRERA 22 No. 21-48. SECTOR PARQUE VALENCIA** De la Ciudad de Armenia, dado el cambio de razón social y tipo de uso del predio objeto de la prestación, manifestando una menor producción de residuos sólidos, tenemos que efectivamente, al verificar el sistema comercial, en la actualidad la categoría de la tarifa de aseo es de GRAN PRODUCTOR COMERCIAL. Por cuanto este despacho procede a oficiar al área de aseo con la finalidad de que un nuevo aforo de residuos y determinar si sería viable efectuar cambio en la tarifa a aplicar de GRAN PRODUCTOR COMERCIAL A PEQUEÑO PRODUCTOR COMERCIAL.

De esta manera, una vez realizado el aforo, dependiendo de los resultados del mismo, la entidad podrá tomar una decisión de fondo respecto al cambio de la tarifa, de igual manera es claro manifestar a la peticionaria que los resultados del aforo de residuos, no tiene efectos retroactivos y rige a partir de su aplicación, por lo cual se deberá proceder al pago de los valores facturados hasta el mes de Julio de 2018.

En los anteriores términos se entiende tramitada su reclamación, Frente a la presente decisión proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la presente notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Atentamente,

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS

Profesional Universitario

Dirección Comercial

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy _____, siendo las _____ se hizo presente ante este despacho el señor(a) _____ identificado(a) con cedula de ciudadanía No. _____ de _____, con el fin de notificarse personalmente del oficio PQRDS No. _____ De 2018. Frente al cual proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la presente notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Notificado (a).

Notificador (a)